Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 190 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 9 – DPTO. CAAZAPÁ – GUAIRÁ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

Asunción, 09 de JUNIO del 2020.

VISTO: El Memorándum CAC N° 299/2020 de fecha 18 de junio de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 9 – DPTO. CAAZAPÁ – GUAIRÁ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUACTIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942".*

Que, a través del Memorándum CPI N° 641/2020 de fecha 15 de junio de 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y expresa cuanto sigue: *"...aprobando la recomendación realizada por la Supervisión del Lote N° 9 - Dpto. Guairá – Caazapá, a través del Informe Técnico N° 02/2020, prórroga por 9 (nueve) días por inclemencia climáticas correspondiente a los meses de marzo (2 días), abril (1 día) y mayo (6 días), a fin de iniciar los trámites necesarios para la formalización de la prorroga según la normativa vigente..."*

Que, por Nota SCC MEC 185 N° 0021/2020 de fecha 03 de abril de 2020, presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dirigida a la Fiscalizadora UNCA, solicita 6 (seis) días de prórroga por inclemencia climática correspondientes al mes de marzo 2020 y presenta las documentaciones respaldatorias; como el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Caazapá) correspondiente al mes de marzo 2020, cuadro de incidencias relacionadas a las condiciones climáticas, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas.

Que, por Nota UNCA / MEC N° 110/2020 / LOTE 9, de fecha 03 de abril de 2020, presentada por la Fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida a la Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, APRUEBA POR 3 DÍAS la prórroga de plazos por inclemencia climáticas correspondientes al mes de marzo, adjuntando las documentaciones pertinentes.

Que, por Nota SCC MEC 185 N° 0029/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dirigida a la Fiscalizadora UNCA, solicita 6 (seis) días y 9 (nueve) días de prórroga por inclemencia climática para el Dpto. Guairá y Dpto. Caazapá respectivamente, correspondientes al mes de abril 2020 y presenta las documentaciones respaldatorias; el registro de precipitación diaria de la DINAC (Villarrica del Espíritu Santo) correspondiente al mes de abril de 2020, cuadro de incidencias relacionadas a las condiciones climáticas, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas.

RESOLUCIÓN UEPP N° 190 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 9 – DPTO. CAAZAPÁ – GUAIRÁ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

Que, por Nota UNCA / MEC N° 114/2020 / LOTE 9, de fecha 06 de mayo de 2020, presentada por la Fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida a la Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, APRUEBA POR 2 DÍAS la prórroga de plazos por inclemencia climáticas correspondientes al mes de abril, adjuntando las documentaciones pertinentes.

Que, en la Nota SCC MEC 185 N° 0049/2020 de fecha 03 de junio de 2020, presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dirigida a la Fiscalizadora UNCA, solicita 9 (nueve) días y 8 (ocho) días de prórroga por inclemencia climática para el Dpto. Guairá y Dpto. Caazapá respectivamente, correspondientes al mes de mayo 2020, y presenta las documentaciones respaldatorias; como el registro de precipitación diaria de la DINAC (Villarrica del Espíritu Santo y Caazapá), copias de los libros de obra de las instituciones afectadas.

Que, en la Nota UNCA / MEC N° 128/2020 / LOTE 9, de fecha 06 de junio de 2020, presentada por la Fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida a la Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, APRUEBA POR 7 DÍAS la prórroga de plazos por inclemencia climáticas correspondientes al mes de mayo, adjuntando las documentaciones pertinentes.

Que, el Informe Técnico N° 02/2020, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por el Supervisor del Lote 9 del Contrato N° 16/2019 Arq. Graciela Acosta, menciona en su parte conclusiva: *"...recomienda proceder a la prórroga por inclemencias climáticas correspondiente a los meses de marzo (2 días), abril (1 día) y mayo (6 días), teniendo en cuenta que las mismas se encuentran en el Departamento de Guairá, Caazapá y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras...".*

Que, en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la Sección IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, en el numeral CGC 23.1 establece: "... *Prórroga de los plazos de ejecución. - Fuerza Mayor – Inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: según los Certificados de uso de tiempo presentado por el fiscal en las Certificaciones de obra mensual, acompañado del Registro de Precipitación diaria (mm) por mes, además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas...".*

Que, por Dictamen N° 57/2020 de fecha 17 de junio de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Habiéndose verificado en el expediente que –*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 190 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 9 – DPTO. CAAZAPÁ – GUAIRÁ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "; por tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo..."

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución MEC N° 6.011 del 04 de abril del 2017, en el Artículo 2° transcripta dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por nueve (9) días el cronograma de ejecución de obras, LOTE N° 9 – Dpto. Caazapá - Guairá, del Contrato N° 16/2019 suscripto con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 02/2019 *"CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUACTIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA"* - Plurianual - ID N° 356.942, por inclemencias climáticas, según se visualiza en el presente cuadro:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 190 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 9 – DPTO. CAAZAPÁ – GUAIRÁ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

EMPRESA	CONTRATO N°	LOTE N°	MESES	PRÓRROGA DE VIGENCIA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	16/2019	09 Guairá - Caazapá	Marzo	2 (dos) días
			Abril	1 (un) día
			Mayo	6 (seis) días
Total de días por inclemencias climáticas				9 (nueve) días

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS